PROCESO DE SELECCIÓN No CD 096 DE 2023

EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE - EAG

1.0 OBJETO

"SERVICIO LOGISTICO PARA EL PROYECTO "+ CAMPO + SOSTENIBLE EN EL DESARROLLO DE UNA FERIA REGIONAL REALIZADA POR PROVINCIA ABT"

2.0 ALCANCE

Para dar cumplimiento al contratose requiere realizar proceso de selección de Contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 32 literal (d) del Manual de Contratación.

Las principales actividades a desarrollar son:

1. Para llevar a cabalidad el objeto del contrato se deben realizar las actividades descritas en el Anexo 1- Anexo Técnico.

3.0 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Ver anexo 1)

4.0 PLAZO

VEINTE (20) MES SIN SUPERAR EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2023

5.0 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

Se hará un pago anticipado del 30%, al inicio del Contrato y el 70% restante se harán mediante actas parciales, según el avance, específicamente en las entregas aprobadas por la supervisión. Para cada uno de los pagos deberá cumplir con los siguientes requerimientos.

1.Presentar factura electrónica o cuenta de cobro. 2.Presentar informe de las actividades realizadas con las respectivas actas de entrega de insumos firmada por el técnico de campo, la supervisión y un funcionario como veedor del municipio. Este informe deberá ser presentado a la supervisión 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales. Por su parte, la supervisión del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción de los elementos entregados por el contratista; así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se realizaran conforme al pago que realice el PROVINCIA a la Empresa Autonoma de Guatapé.

6.0 GARANTIAS

GARANTÍAS: deberá ser beneficiario EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ con Nit 800.105.497-0 PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN–PAP- DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO nit 901226580-1.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Pago anticipado	por el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada	plazo del contrato y cuatro (4) meses más o hasta que se logre la liquidación del mismo.
Cumplimiento	diez por ciento (10%) del valor delcontrato	con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más

7.0 ASPECTOS RELEVANTES

7.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se encuentra jurídicamente viable realizar la contratación por la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente, la cual contempla dentro de las modalidades de contratación la causal de contratación directa de "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que, el manual de contratacion de la Empresa Autonoma de Guatape EAG- establece en el "*ARTÍCULO 32.- CONTRATACIÓN DIRECTA. La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: a. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista –persona natural o jurídica- o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas*

7.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($55.461.037)

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales
b) Atender las solicitudes y requerimientos de la supervisión del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

c) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
d) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
e) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.
f) reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
g) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Provincia ABT o de los fondos a su cargo;
h) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato.
i) garantizar la calidad de los insumos, equipos e implementos.
j) Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
k) Entregar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución de las actividades que se vayan realizando.
l) Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
m) Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
n) Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
o) Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato.
p) Designar el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.
q) Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.

7.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida por CONTRATISTA o por terceros. No obstante, el proveedor conoce el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los servicios más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio.
3. Verificar los documentos para la legalización del contrato.
4. Efectuar la supervisión del contrato.

7.6 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerencia o quien esta delegue, quien deberá Supervisar y controlar la acción del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, jurídicas,

contables, financieras y presupuestales; establecidas en los pliegos o invitaciones de los contratos celebrados por la entidad.

Actividades de la Supervisión:

- Realizar el control y seguimiento al objeto contractual.
- Elaborar las actas de pago e informes de supervisión.
- Revisar cuidadosamente los detalles a contratar.
- Impartir instrucciones al conveniente con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto contractual.
- Realizar oportunamente las actas e informes propios del proceso en mención.
- Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.
- Informar a la Gerencia del incumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato.
- Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes se supervisión parcial y final.
- Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato.
- Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
- Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en los términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que se modifique pactado inicialmente

7**.7 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL**

La EAG, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad y cumplimiento; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la entidad con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Anexo No 1

8.0 FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA

La propuesta debe ser publicada en la plataforma SECOP II, en un término no mayor a 1 día hábil, una vez recibida la presente invitación.

VELKIS NEIVANY GALEANO MARIN
Gerente Empresa Autónoma de Guatapé

Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda